

la limonera y Buzugó y arrendar algunos partidos en fue-  
 ranza de facultades concedidas al respectivo Sanctorio  
 y que leer conviene a la P.ª que en el caso eno haber mayor  
 dolo, ni poder la Copradía por sí hacer las funciones q.  
 se acostumbraron hacer a esta P.ª Reliquia lo accede a la P.ª  
 con los Caudales de la fabrica como devinados ante Culto, epera  
 que para no perjudicar ni perder la Costumbre en la restitución  
 a esta Limonera Revuelvo la Villa sobre que particular  
 lo que en el caso conveniente; siendo indispensable la re-  
 ferida Recaudación ser por que la función se execute por  
 parte de la Villa o la Copradía se acordó dar como queda  
 Comisión en bancha forma a D.<sup>n</sup> Agustín Ortiz y Ogazón  
 Fermoso a esta Copradía así para que Recauden otros  
 Limoneros, como para que los que lo pudieren necesitar alar  
 pensión que nombrare para que lo Recauden otros pue-  
 blos de este obispado

Sor Vicario

b  
 Pedim.  
 maenas  
 Aorta

D.ª Vna Carta del Sr. D.ª María Calvo Lopez  
 de Sahasora por el Sr. D.ª María Calvo Lopez  
 de la Vicaría y benef.<sup>o</sup> desta: Donnu Inelias acordó se  
 concciese a esta P.ª dándole la enhora buena de su empleo  
 Vice Vpedit.<sup>o</sup> provocado en el Real Decreto por D.<sup>n</sup> An-  
 tonio Acosta Repellido de Latinidad en el Colegio que fue de los  
 Regulares expulsos, y mandado para en por el Sr. D.ª Vicario  
 a este Ayuntamiento, por el que solicita que con Citas, rene  
 y tiene cuerpo Real Turno y Temporalidad y pueras  
 el Turno, se admiten en el D.ª D.ª de Latinidad los  
 Dieciséis en su Cargo que se van a dar en provención: y  
 enterada la Villa acordó que el Sr. D.ª Temporalidad en  
 acontinua y el Terminos que se pondrá a este Decreto  
 en el expediente se ota el nombramiento q.<sup>e</sup> se le con-  
 va hecho para ejercer su ministerio: con sus años de  
 de el Establecimiento de las Cátedras hay exemplares de

